

LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CARACTERÍSTICAS, NORMATIVA Y ESTRATEGIAS DE LUCHA

Vitoria 19 de junio de 2012

Patricia Fernández Olalla

Fiscal Adscrita al Fiscal de Sala Coordinador de Extranjería.

Fiscalía General del Estado.

TABLA DE CONTENIDOS

**1.-DEFINICIÓN DE LA TRATA DE SERES
HUMANOS**

2.-CARACTERÍSTICAS

3.-ESTRATEGIAS DE LUCHA

DEFINICIÓN INTERNACIONAL DE TRATA DE SERES HUMANOS : ACCIÓN+MEDIO+FIN

.-ACCIÓN: la captación o el transporte o el traslado o la acogida o la recepción de personas.

.-MEDIO: recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción o al rapto o al fraude o al engaño o al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra.

FIN: .-con fines de explotación.

NACIONES UNIDAS

Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Palermo, 2000) y su desarrollo:

- ▶ Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la **trata de personas**, especialmente mujeres y niños
- ▶ Protocolo contra el **tráfico ilícito de migrantes** por tierra, mar y aire.

Ya desde entonces trata e inmigración clandestina son conceptos jurídicos diferenciados

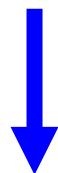
EUROPA

UNIÓN EUROPEA:

DIRECTIVA 36/2011

CONSEJO DE EUROPA:

CONVENIO DE VARSOVIA 2005



SE ELIMINA EL REQUISITO DE LA TRANSNACIONALIDAD

SE ELIMINA EL REQUISITO DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL

TRATA DE SERES HUMANOS: ART. 177 BIS CP. TIPO BÁSICO

«1. Será castigado con la pena de cinco a ocho años de prisión como reo de trata de seres humanos el que, sea en territorio español, sea desde España, en tránsito o con destino a ella, empleando **violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima nacional o extranjera**, la **captare, transportare, trasladare, acogiere, recibiere o la alojare** con cualquiera de las finalidades siguientes:

- a) La imposición de trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud o a la servidumbre o a la mendicidad.
- b) La explotación sexual, incluida la pornografía.
- c) La extracción de sus órganos corporales.

Claves para diferenciar la trata de seres humanos del tráfico ilícito de migrantes

1-LA FINALIDAD PERSEGUIDA POR EL AUTOR DEL DELITO

2-LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DEL DELITO

3-LA SITUACIÓN DE LA VICTIMA

4-EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO

Algunos caracteres de la trata en el art. 177 bis

- Delito de tendencia y consumación anticipada. No se exige que la explotación se haya materializado.
- Cabe el concurso con la prostitución coactiva, lesiones, explotación laboral. Estos delitos se penarán por separado.
- Protege bienes personalísimos luego habrá tantos delitos como personas tratadas.
- Son punibles la conspiración, provocación y proposición para la comisión del delito de trata.
- La víctima no será perseguida por las infracciones penales que se haya visto forzada a cometer.
- El eventual consentimiento de la víctima no tiene validez alguna si para obtenerlo se ha empleado alguno de los medios coactivos definidos o si la víctima es menor de dieciocho años

Problemas fundamentales en la persecución de la trata

- **La relevancia dada al testimonio de la víctima**
- **La falta de conciencia y/o formación sobre lo que es la trata**

Crisis del proceso penal y sus consecuencias

Previsiones del Consejo de Europa y Unión Europea en relación con la declaración de la víctima

- Art 27-1 del Convenio de Varsovia: “Las partes comprobarán que las investigaciones o las acciones judiciales relativas a los delitos tipificados con arreglo al presente Convenio no estén subordinadas a la declaración o a la acusación procedente de una víctima al menos cuando el delito haya sido cometido en su totalidad o en parte en su territorio.”
- Art 9.1 de la Directiva 2011/36 “Los Estados miembros garantizarán que la investigación o el enjuiciamiento de las infracciones contempladas en los artículos 2 y 3 no dependan de la deposición o denuncia de la víctima, y que el proceso penal pueda seguir su curso aunque la víctima retire su declaración.”

REGLAS OBLIGATORIAS

1. PEDIR PERMISO ANTES DE SALIR DEL TRABAJO. AVISAR UN DIA ANTES. MULTA 400 €
2. NO PRESTAR DINERO A OTRAS CHICAS. MULTA 70 €
3. NO DAR EL NUMERO MOVIL A LOS CLIENTES. MULTA 350 €
4. SOLO SE DAN VALES LOS LUNES.
5. HORARIO PARA LLAMAR A LA FAMILIA DE 10 DE LA MAÑANA A 7 DE LA TARDE.
6. EL SUELDO SE PAGARA LOS LUNES A PARTIR DE LA UNA DEL MEDIODIA.
7. NO FUMAR EN LAS HABITACIONES. MULTA 50 €
8. NO DEJAR LA COCINA SUCIA. MULTA 25 €
9. NO DISCUTIR NI PELEAR EN EL PISO NI DELANTE DE LOS CLIENTES. MULTA 250 €
10. NO HACER ESCANDALO EN EL PISO. MULTA 200 €.
11. NO ESCUCHAR MUSICA A VOLUMEN ALTO. MULTA 80 €
12. NO ENTRAR EN LA HABITACION DE OTRA CHICA. MULTA 140 €
13. TIRAR A LA BASURA LOS PRESERVATIVOS. MULTA 22 €
14. NO DISCUTIR CON LOS CLIENTES, AVISAR A LA RECEPCION. MULTA 150 €
15. NO CONSUMIR DROGAS NI ALCOHOL SINO SERA DESPEDIDA.
16. AVISAR SI EL CLIENTE QUIERE QUEDARSE MAS TIEMPO.
17. NO COMERSE LA COMIDA DE OTRAS CHICAS. MULTA 40 €
18. NO USAR EL MOVIL EN HORARIO LABORAL. MULTA 90 €
19. NO PEGAR CHICLES EN LAS PAREDES. MULTA 55 €
20. NO TENER RELACIONES CON LOS RECEPCIONISTAS SINO SERA DESPEDIDA.
21. LOS CLIENTES SON DE LA CASA, NO DE LA CHICA
22. TENER LAS HABITACIONES LIMPIAR Y RECOGIDAS. MULTA 60 €
23. NO SALIR DEL PISO. SOLO EL DIA DE DESCANSO. MULTA 350 €
24. LA CALEFACCION SE ENCIENDE DE 10 DE LA MAÑANA A 12 DE LA NOCHE.
25. NO PELEARSE POR LOS CLIENTES. EL CLIENTE ESCOGE A LA CHICA. MULTA 400 €

Red de Fiscales Delegados de Extranjería

- **Los fiscales delegados especialmente formados en trata de seres humanos**
- **La Oficina del Fiscal de Sala Coordinador de Extranjería**
- **www.fiscal.es ► fiscal especialista ► extranjería: documentos y normativa, organigrama y funciones.**

Muchas gracias

patricia.fernandez@fiscalia.mju.es